

ORDENANZA NRO.10086/95.-
EXPTE.NRO.9683/95-H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-OTORGASE un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) a "CARITAS GUALEGUAYCHU", destinados a adquirir sillas para la Escuela de Capacitación Laboral Nro. 160 "NAZARETH".

ART.2.-ESTABLECESE que la entidad beneficiaria, deberá presentar oportunamente, la correspondiente rendición de cuenta sobre el destino dado al subsidio otorgado.

ART.3.-IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ART.4.-NOTIFIQUESE a la Sra. Presidente de Cáritas, sobre lo resuelto por este Cuerpo.

ART.5.-COMUNIQUESE,ETC....

**SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 23 DE MARZO DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**